



# Lineamientos para el **USO DE MASCARILLAS** Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO E HIGIENE en el sistema educativo

> EN EL MARCO  
DE LA PANDEMIA  
POR COVID 19



## Introducción

Una vez que, mediante resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional del jueves 28 de abril de 2022, se ha eliminado el uso obligatorio de la mascarilla en Ecuador y se han emitido recomendaciones y consideraciones específicas para el uso opcional de esta, el Ministerio de Educación emite los “Lineamientos para el uso de mascarilla y medidas de autocuidado e higiene en el sistema educativo”.

## Objetivo

### a. General

Orientar a la comunidad educativa sobre el uso y eliminación de la mascarilla, así como las recomendaciones dispuestas por el COE Nacional en el entorno escolar para salvaguardar la salud de los actores educativos.

### b. Específicos

- Establecer las medidas de autocuidado e higiene para la aplicación por parte de los actores de la comunidad educativa durante el desarrollo de actividades presenciales.
- Establecer las recomendaciones durante la movilización de la población educativa hacia las instalaciones escolares y el retorno a sus hogares.

## Alcance

Este instrumento emite los lineamientos y directrices de estricto cumplimiento en las instituciones educativas de todos los sostenimientos, modalidades y ofertas, a nivel nacional; según las disposiciones emitidas por el COE Nacional.

En el marco de sus competencias, los COE Cantonales, podrán emitir directrices adicionales sobre el uso de las mascarillas en las instituciones educativas y el transporte escolar, en apego a su realidad territorial, las mismas que deberán ser aplicadas por las instituciones educativas de todos los sostenimientos, modalidades y ofertas.

## Marco legal

- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Ley de Seguridad Pública del Estado
- Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural RLOEI
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Decretos y acuerdos emitidos por el Ministerio de Salud Pública
- Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE

## Lineamientos específicos

### 1. Cuando los actores educativos presentan sintomatología relacionada a enfermedades respiratorias.

Si los estudiantes muestran sintomatología respiratoria, ellos NO deberán asistir a la institución educativa, hasta que los síntomas hayan desaparecido o cuenten con una prueba de antígenos o PCR negativa para COVID 19.

Los docentes, personal administrativo o DECE de la institución educativa que presenten sintomatología respiratoria o síntomas sospechosos de COVID 19, deberán acudir al centro de salud más cercano o de su preferencia para su evaluación y recomendaciones médicas; de igual manera, deberán realizarse la prueba de antígenos o PCR de COVID 19 cuando el personal médico lo considere necesario para descartar caso positivo.

### 2. Sobre el uso de la mascarilla en espacios abiertos.



Se consideran espacios abiertos los patios, jardines, otras áreas verdes, canchas deportivas abiertas o cubiertas.

Los docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa no están obligados a utilizar mascarilla en los espacios abiertos de las instituciones educativas.

Cuando un miembro de la comunidad educativa presente síntomas o sintomatología de infecciones respiratorias y se ha confirmado que no tiene COVID-19 (por lo tanto, puede asistir a la institución educativa de forma presencial) debe utilizar la mascarilla en espacios abiertos para evitar cualquier posible contagio.



En el caso de personas que tengan condiciones agravantes (enfermedades) o de vulnerabilidad, se recomienda que utilicen la mascarilla en espacios abiertos.



### 3. Sobre el uso de la mascarilla en espacios cerrados.

Se consideran espacios cerrados las aulas y otras áreas con ventilación limitada o reducida.

Se recomienda el uso de mascarilla de los estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa durante el desarrollo de las actividades educativas en las aulas o espacios cerrados. Los COE Cantonales, siguiendo las resoluciones del COE Nacional, podrían emitir recomendaciones sobre el uso de la mascarilla en espacios cerrados en su cantón, por un periodo determinado, en atención a la realidad de su territorio.

Para los estudiantes, se recomienda el uso de mascarilla durante el desarrollo de las actividades educativas en las aulas o espacios cerrados; sin embargo, será decisión de los padres, madres de familia o representantes legales el aplicar esta directriz de acuerdo con su realidad territorial.

Por otra parte, para docentes y otros miembros de la comunidad educativa el uso de mascarilla es recomendado, sin embargo, al tratarse de población adulta, la decisión de mantener el uso de la mascarilla es personal en las instituciones educativas fiscales, salvo que el COE cantonal determine el uso obligatorio en su cantón por un periodo de 3 tiempo definido.

En instituciones educativas particulares, municipales y fiscomisionales, el uso de la mascarilla de los adultos de la comunidad educativa en espacios cerrados podrá ser regulado internamente, de acuerdo con la realidad de cada institución.

Cuando un miembro de la comunidad educativa presente síntomas o sintomatología de infecciones respiratorias y se ha confirmado que no tiene COVID-19 (por lo tanto, puede asistir a la institución educativa de forma presencial) o tenga condiciones agravantes (enfermedades) o de vulnerabilidad, deberá hacer uso de la mascarilla en espacios cerrados.

#### 4. Sobre el uso de la mascarilla en el transporte terrestre escolar

Se recomienda el uso de mascarilla y la desinfección de manos durante la movilización hacia la institución educativa y de retorno a sus hogares por parte de los actores educativos.

#### 5. Otras medidas de higiene y autocuidado

- Las instituciones educativas deberán continuar con la socialización y concientización sobre la importancia de la aplicación de las medidas de autocuidado e higiene de acuerdo con su realidad territorial.
- Las instituciones educativas deberán socializar procesos de desinfección, aseo y uso adecuado en temas de saneamiento.
- Identificar los puntos para el lavado de manos en la institución educativa debidamente señalizados, priorizando su uso a personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Continuar con el cumplimiento de las medidas de autocuidado e higiene como: desinfección de productos, lavado o desinfección de manos, distanciamiento social y uso de mascarilla durante la entrega de alimentación escolar.
- Promover el acceso a los insumos y recursos de higiene y autocuidado para el desarrollo de actividades presenciales (alcohol, gel con alcohol al 70%, jabón, toallas de papel para el secado de manos y depósitos con tapas).
- Establecer equipos de trabajo conformados por personal docente, administrativo, padres, madres de familia y representantes legales para el seguimiento en el cumplimiento de las medidas de autocuidado e higiene implementados en la institución educativa.
- Las instituciones educativas deberán implementar señalética de prevención de acuerdo con la normativa existente descrita en los anexos.

- Continuar con la implementación de espacios de aislamiento social temporal adecuados donde se considere: ubicación (lugares apartados), factibilidad de limpieza y desinfección, mobiliario, ventilación, cubierta y seguridad (puertas) en caso de presentarse actores de la comunidad educativa con sintomatología respiratoria.
- Implementar los “Lineamientos para la respuesta ante la presencia de eventos peligrosos que afecten la salud de los actores de la comunidad educativa a nivel nacional” (Anexo 3).



### Disposiciones generales

Las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, así como las máximas autoridades y los comités de gestión de riesgos de las instituciones educativas, deberán operativizar, vigilar y controlar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento.



Así mismo, deberán activar el flujo de información ante la presencia de eventos peligrosos que interrumpan el correcto funcionamiento del Sistema Educativo (Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A).

## Anexos

### Anexo 1. Procedimiento para el lavado de manos<sup>1</sup>

5

Siga los siguientes pasos:

- Paso 1: mojarse las manos con agua.
- Paso 2: aplicar una cantidad suficiente de jabón sobre las manos mojadas.
- Paso 3: frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante un mínimo de 40 segundos.
- Paso 4: enjuagarse adecuadamente.
- Paso 5: secarse las manos.

Lavarse las manos es importante para su salud. Si no dispone de agua y jabón, utilice un desinfectante que contenga, al menos, un 70% de alcohol. La periodicidad variará de acuerdo con las actividades realizadas y niveles de educación.

---

<sup>1</sup> MINEDUC. 2020. Lineamientos Generales para hacer frente a infecciones Respiratorias o Coronavirus en el Sistema Educativo.

Anexo 2. Lineamientos para la respuesta ante la presencia de eventos peligrosos que afectan la salud de los actores de la comunidad educativa a nivel nacional:

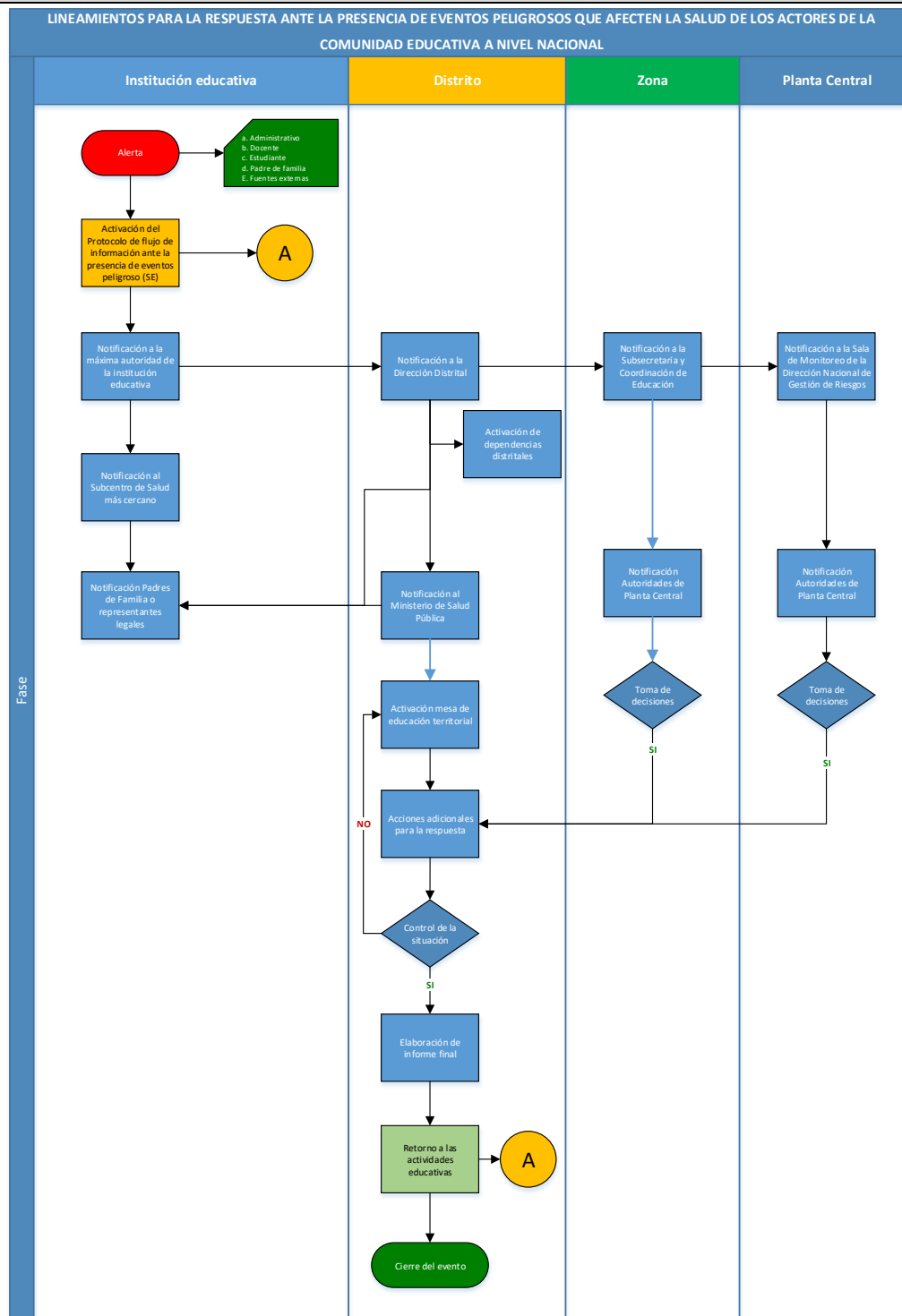
| <b>LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA ANTE LA PRESENCIA DE EVENTOS PELIGROSOS QUE AFECTEN LA SALUD DE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL</b><br><b>Ministerio de Educación</b><br><b>Dirección Nacional de Gestión de Riesgos</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |           |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|----------|
| Registro                                                                                                                                                                                                                                          | Institución Responsable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Versión | Elaborado | Páginas: |
| LINRESPSALUDSE-DNGR-V002.2021                                                                                                                                                                                                                     | Ministerio de Educación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | V 2.0   | abr-2022  | 1 de 11  |
| Propósito                                                                                                                                                                                                                                         | Establecer un documento que permita orientar a la comunidad educativa cómo actuar ante la presencia de eventos peligrosos que afectan la salud de los actores de la comunidad educativa a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |           |          |
| Alcance                                                                                                                                                                                                                                           | Dirigido a las instituciones educativas de todos los sostenimientos, modalidades y ofertas educativas a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |           |          |
| Prioridades                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer el procedimiento documentado de cómo actuar ante la presencia de eventos peligrosos que afecten la salud de los actores de la comunidad educativa a nivel nacional.</li> <li>- Salvaguardar la integridad física y psicológica de todos los actores del Sistema Educativo a nivel nacional.</li> <li>- Dar a conocer a las autoridades del Ministerio de Educación la ocurrencia de eventos peligrosos que afecten la salud de los actores del Sistema Educativo para la toma de decisiones.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |         |           |          |
| Política de seguridad                                                                                                                                                                                                                             | Cumplimiento del presente lineamiento es de carácter “OBLIGATORIO” en el Sistema Nacional Educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |           |          |
| Marco Normativo                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>- Declaración de los Derechos del niño</li> <li>- Constitución de la República del Ecuador</li> <li>- Ley Orgánica de Salud</li> <li>- Ley de Seguridad Pública del Estado</li> <li>- Ley Orgánica de Movilidad Humana</li> <li>- Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI</li> <li>- Reglamento General a la Ley orgánica de Educación Intercultural RLOEI</li> <li>- Código de la Niñez y la Adolescencia</li> <li>- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado</li> <li>- Plan Nacional de Respuesta Responde Ec</li> <li>- Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ</li> <li>- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE</li> <li>- Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE)</li> <li>- Resolución del Gobierno Autónomo Descentralizado territorial</li> </ul> |         |           |          |
| Documentos aplicables o relacionados                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A</li> <li>- Protocolos de manejo de información zonal y distrital</li> <li>- Formato de informe preliminar</li> <li>- Formato de informe de seguimiento</li> <li>- Formato de informe de situación</li> <li>- Formato de informe de cierre</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |           |          |
| Medios de verificación                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- SIS ECU 911</li> <li>- Ministerio de Salud Pública</li> <li>- Gobierno Autónomo Descentralizado territorial</li> <li>- Salas de monitoreo de eventos peligroso de la SNGR-e</li> <li>- Actores de la comunidad educativa</li> <li>- Direcciones distritales</li> <li>- Sala de Monitoreo de Eventos Peligrosos del Ministerio de Educación</li> <li>- Equipos y redes de comunicación verificada (Radio troncalizada y Servicio telefónico con fuente oficial)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |           |          |



| Descripción del proceso                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acción                                                                                | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1. Alerta                                                                             | Se genera la alerta sobre la situación, esta puede ser reportada por miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y padre de familia o representantes legales) o por instituciones y personas externas al Sistema Nacional Educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 2. Activación del Protocolos de Manejo de Información ante Eventos Peligrosos         | Una vez generada la alerta, se activará los Protocolos de Manejo de Información ante Eventos Peligrosos en el Sector Educativo emitidos mediante acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 3. Notificación a la máxima autoridad de la institución educativa                     | La alerta debe ser puesta en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa de forma inmediata.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4. Notificación a la Dirección Distrital                                              | La máxima autoridad de la institución educativa reportará, informará o remitirá de forma inmediata y de manera oficial a la dirección distrital de su jurisdicción y al Subcentro de Salud más cercano la situación.<br><br>Adicionalmente, se activará flujos de atención y articulará la respuesta con dependencias distritales como: UDAI, ASRE, DECE, Jurídico, u otro que considere pertinente.                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5. Notificación a la Subsecretaría o Coordinación Zonal de Educación                  | La dirección distrital reportará a la subsecretaría o coordinación zonal de educación la situación, a través de un informe preliminar, seguimiento o cierre, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. <b>Informe Preliminar:</b> Debe ser enviado mediante los canales de comunicación establecidos de 06 a 20 minutos.</li> <li>ii. <b>Informe de Seguimiento.</b> Deber ser enviado mediante los canales de comunicación establecidos durante el tiempo que dure el evento.</li> <li>iii. <b>Informe de Cierre.</b> Deber ser enviado mediante los canales de comunicación una vez finalizado el evento.</li> </ul> |
| 6. Notificación al Ministerio de Salud Pública                                        | Al mismo tiempo, la dirección distrital notificará al Ministerio de Salud Pública la situación a nivel territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 7. Notificación Padres de Familia o representantes legales                            | La dirección distrital en coordinación con el Ministerio de Salud Pública notificará a los padres de familia o representantes legales del estudiante la situación; en caso de ser personal docente o administrativo se notificará a la persona de contacto registrado en caso de emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8. Notificación a la Sala de Monitoreo de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos | La subsecretaría o coordinación zonal de educación reportará a la sala de monitoreo de la Dirección Nacional de Gestión de riesgos en planta central la situación, donde se recopilará, ordenará, procesará y analizará la información para posteriormente poner en conocimiento de las autoridades para la toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 9. Notificación Autoridades de Planta Central                                         | La sala de monitoreo de eventos peligrosos notificará de la situación a las máximas autoridades del Ministerio de Educación, a través de equipos y redes de comunicación implementados en el Sistema Educativo / Componente sala de situación y monitoreo C38-EDUC / Plan RespondEc Educ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10. Toma de decisiones                     | <p>Una vez reportada la situación a las autoridades, para la toma de decisiones se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Activación de mesa de trabajo de educación territorial (zona / distrito).</li> <li>b. Con base en la situación, reporte, informe y recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria (MSP) o territorial (GAD) se adoptará medidas preventivas y de respuesta como: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Suspensión parcial o total de actividades escolares (12 a 48 horas) por parte de la dirección distrital; en caso de que la situación requiera la suspensión de actividades mayor a 48 horas se solicitará disposiciones del nivel zonal o nacional considerando el nivel de impacto del evento y el umbral de afectación del Sistema Educativo (Módulo 11 del Plan RespondEc - Educ).</li> </ul> </li> <li>c. Reporte de las resoluciones o medidas adoptadas.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                            |
| 11. Acciones adicionales para la respuesta | Todas las acciones adicionales consideradas para la respuesta se reportarán mediante el protocolo de flujo de información establecido (informes de seguimiento).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |
| 12. Control de la situación                | Una vez que se determine el control de la situación por la autoridad territorial competente, se dispondrá el retorno a las actividades educativas por parte de la dirección distrital en coordinación con el nivel zonal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                            |
| 13. Elaboración de informe final           | La institución educativa y dirección distrital realizará el informe final para cierre de la emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                            |
| 14. Cierre del evento                      | La dirección distrital mantendrá monitoreo y seguimiento permanente ante su reincidencia en coordinación con el nivel zonal, así como el comité de gestión de riesgos de la institución educativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |
| Niveles de respuesta                       | NIVELES DE COMUNICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | COORDINACIONES                                                                                                                                                                                             |
|                                            | Institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Autoridades de la institución educativa.<br>Comité institucional de gestión de riesgos.                                                                                                                    |
|                                            | Distrital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Director/a Distrital.<br>Analistas distritales de: Administración Escolar, ASRE, Jurídico, DECE, Gestión de Riesgos, Talento Humano y otros que se requiera.                                               |
|                                            | Zonal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Coordinador/a zonal.<br>Analistas zonales de: Administración Escolar, ASRE, Jurídico, DECE, Gestión de Riesgos, Talento Humano y otros que se requiera.                                                    |
|                                            | Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ministro/a de Educación<br>Viceministerios<br>Coordinaciones Generales<br>Subsecretarías<br>Dirección Nacional de Gestión de Riesgos<br>Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir |
| Acrónimos                                  | <p>MINEDUC - Ministerio de Educación<br/> DNGR - Dirección Nacional de Gestión de Riesgos<br/> UDAI - Dirección Distrital de Apoyo a la Inclusión<br/> DECE - Departamento de Consejería Estudiantil<br/> SGR - Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos<br/> ASRE - Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                            |

Flujograma





Registro de revisión y aprobación del documento

| Elaboración del documento                                                          |                                                                                                                                                             |            |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Nombre                                                                             | Firma                                                                                                                                                       | Fecha      |
| Shirley Johanna Criollo Hidalgo<br><b>Directora Nacional de Gestión de Riesgos</b> |  Firmado electrónicamente por:<br>SHIRLEY JOHANNA<br>CRIOLLO HIDALGO       | 01/05/2022 |
| Paulo Ariel López León Ging<br><b>Analista de Gestión de Riesgos</b>               |  Firmado electrónicamente por:<br>PAULO ARIEL<br>LOPEZ LEON<br>GING        | 01/05/2022 |
| Revisión del documento                                                             |                                                                                                                                                             |            |
| Nombre                                                                             | Firma                                                                                                                                                       | Fecha      |
| Juan Gabriel Casañas Jaramillo<br><b>Subsecretario de Administración Escolar</b>   |  Firmado electrónicamente por:<br>JUAN GABRIEL<br>CASANAS<br>JARAMILLO     | 01/05/2022 |
| Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga<br><b>Viceministro de Gestión Educativa</b>     |  Firmado electrónicamente por:<br>ANDRES ERNESTO<br>CHIRIBOGA<br>ZUMARRAGA | 01/05/2022 |
| Aprobación del documento                                                           |                                                                                                                                                             |            |
| Nombre                                                                             | Firma                                                                                                                                                       | Fecha      |
| María Brown Pérez<br><b>Ministra de Educación</b>                                  |  Firmado electrónicamente por:<br>MARIA BROWN PEREZ                      | 01/05/2022 |